



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

Impulsamos el Desarrollo Regional

**RESOLUCION No. 14 DE 2015
(JUNIO 9 DE 2015)**

Por medio de la cual se revocar la cancelación de una matrícula

**EL DIRECTOR JURÍDICO Y DE REGISTRO DE LA CAMARA DE COMERCIO
DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA**

En ejercicio de su facultades legales y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la señora SANDRA YANETH OROZCO GONZALES en su condición de propietaria del establecimiento de comercio FUENTE DE SODA MI RUANA con matrícula mercantil de número 76929, desiste de la cancelación de dicha matrícula, solicitada el día 4 de junio del presente año mediante el número de inscripción 130022.

SEGUNDO: Que el art 93 del C.P.A.C.A establece las causales de revocatoria directa de los actos administrativos y en su numeral 2 señala lo siguiente: "...2. Cuando no estén conformes con el interés público o social o atenten contra el..."

TERCERO: Que la oficina Jurídica observa que la solicitante presenta su solicitud de revocatoria antes que la cancelación quede en firme y que su solicitud se enmarca dentro de las causales descritas en el numeral 2 del artículo 93 del C.P.A.C.A.

Por lo anterior, el Director Jurídico y de Registros de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Revocar la cancelación del establecimiento de comercio FUENTE DE SODA MI RUANA con matrícula mercantil de número 76929 solicitada el 4 de junio del 2015.

Calle 17 N. 8-72 Esq. - PBX: 435 39 39 - A. A. 194

Web: www.ccflorencia.org.co

E-mail: registro@ccflorencia.org.co

Florencia – Caquetá



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

Impulsamos el Desarrollo Regional

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a la peticionaria la señora SANDRA YANETH OROZCO GONZALES y al COORDINADOR DE REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETÁ, de acuerdo a lo señalado en el Art. 65 y siguientes del C.P.A.C.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Florencia, a los nueve (9) días del mes de Junio del año dos mil quince (2015)

CARLO ANDRES PRADA GOMEZ
Director Jurídico y de Registros Públicos